

SANTA ROSA (MZA.) 27 de Septiembre de 1984.-

**VISTO,** que en la Sesional 21 de la Policía de Mendoza con asiento en el Departamento de Santa Rosa, no cuenta con los medios de movilidad necesarios y

**CONSIDERANDO,** que dicho Departamento es muy extenso y /// cuenta con una amplia zona rural y más extensa zonas de campos incultos, con innumerables puestos ganaderos.-

Que son muchas las veces que la Policía tiene que hacer algún operativo en dichas zonas, sin tener los medios adecuados.-

Que por la misma razón, no puede cumplir con todos los // servicios que la población requiere.-

Que en estos últimos días se ha informado por los medios / de difusión, el reequipamiento de la Policía de Mendoza, en cuanto a los medios / de movilidad.-

Que por lo apuntado, se hace necesario interocer para lograr el equipamiento de la Seccional 21 . Por ello en sesión del día 26 del corriente mes él;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA:

**ARTICULO 1°.-** Que veríamos con agrado que el Departamento // Ejecutivo junto con el Honorable Concejo deliberante antecedan ante las autoridades pertinentes , a fin de que se equipe de medios de movilidad a la Sesional 21 de Santa Rosa, que dichos medios de movilidad dentro de las posibilidades sea de Doble Tracción.-

**ARTICULO 2°.-** Así mismo se se solicite para la misma seccional los medios de comunicación adecuados y en especial al Destacamento Policial de // Las Catitas.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

SUSANA M. DE ROSALES  
SECRETARÍA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

ALBERTO A. MARZONETTO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

CARMEN I. O. DE LEDESMA  
JEFE DPTO. DE ADMINISTRACION

Recibi' original, D. Kal...  
28-09-84